



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

RESOLUCION No. 324
DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA CON EL FIN DE PROVEER EL CARGO DENOMINADO JEFE DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO PARA EL PERIODO 2022-2025 "

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO" en uso de sus facultades legales que le confieren en la Ordenanza 027 del 14 de diciembre de 1998 y el Acuerdo 08 de octubre 22 de 2020, el decreto 692 del 30 de diciembre 2020, decreto 088 de enero 21 de 2020, y,

CONSIDERANDO

A. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece:

"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

*Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. **La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley**". (Subrayado y negrilla fuera de texto).*

B. Que el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, modificado por el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, establece en cuanto a la designación del responsable del control interno lo siguiente:

*"(...) Cuando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, **la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial**. Este funcionario será designado por un período fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo período del alcalde o gobernador". (Subrayado y negrilla fuera de texto.)"*

C. Que de igual manera, el artículo 2.2.21.4.1. del Decreto 1083 de 2015 estableció lo siguiente sobre la designación del responsable del control interno:

"(...) Cuando se trate de entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este empleado será designado por un período fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo período del alcalde o gobernador.

El nombramiento de estos servidores deberá efectuarse teniendo en cuenta el principio del mérito, sin perjuicio de la facultad discrecional de la que gozan las autoridades territoriales".

1

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-
7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

- D. Que la Circular número 01 del 2021 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno estableció los lineamientos generales para la selección y entrega del cargo de jefe de control interno o quien haga sus veces y preceptuó en el numeral 1, lo siguiente:

"Para la designación del jefe de la dependencia encargada del control interno en los organismos y entidades de Estado, se tendrá en cuenta los criterios de mérito, capacidad y experiencia (...)"

Con el fin de dar cumplimiento a la disposición señalada, para la selección de los jefes de control interno o quien haga sus veces para el periodo comprendido entre el 2022-2025, se deberán implementar los siguientes lineamientos:

- 1. Cumplir con el principio del mérito, de tal manera que se pueda evidenciar la idoneidad de los aspirantes al cargo, de acuerdo con el marco legal existente garantizado que recaiga en el profesional más competente.*
- 2. Cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.2.21.8.5 del decreto 989 de 2020 incorporado al decreto 1083 de 2015, teniendo en cuenta las categorías de Departamentos y Municipios previstas en la normatividad vigente de lo cual se dejará constancia mediante certificación expedida por el jefe de Talento Humano o quien haga sus veces de la respectiva entidad.*
- 3. Evaluar las competencias establecidas en el artículo 2.2.21.8.2 del citado decreto las cuales podrán hacerse directamente por la administración territorial, de acuerdo con sus capacidades, o con la asesoría de entes especializados en la materia, o con la Función Pública.*

En caso de que la administración territorial tome la decisión de adelantar este proceso con la función pública el alcalde o gobernador (según corresponda) como nominador del cargo, debe remitir dos (2) Hojas de Vida por entidad y enviar la solicitud dirigida al jefe administrativa y financiera con los siguientes datos:

- Nombre completo del aspirante*
- Fotocopia de la Cédula*
- Soportes de la Hoja de Vida*
- Certificación de cumplimiento de requisitos de estudios y experiencia conforme a lo enunciado en el numeral 2 de la presente circular expedida por el jefe de Talento Humano o quien haga sus veces."*

- E. Que el nuevo modelo del control fiscal y el esquema de articulación que debe aplicarse en materia de control interno, implica el fortalecimiento del perfil y competencias especiales del jefe de oficina asesora de control interno de gestión, señalando:

"Artículo 149 del Decreto ley 403 de 2020: De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política todas las entidades del Estado deberán implementar un sistema de control interno encargado de proteger los recursos de la organización, y contar con una

2

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-
7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"**

dependencia responsable de medir y evaluar la eficiencia y eficacia del sistema y la efectividad de los controles de forma permanente.

Para la designación del jefe de la dependencia encargada del control interno en los organismos y entidades del Estado se tendrán en cuenta los criterios de mérito, capacidad y experiencia para el desempeño del empleo y el cumplimiento de los requisitos y competencias que fije la ley o reglamento (...)"

- F. Que la Gobernación del Departamento del Quindío mediante Decreto No 00581 del 13 de Octubre de 2021 "Por medio del cual se Categoriza el Departamento del Quindío para la Vigencia Fiscal 2022", decretó:

"ARTÍCULO PRIMERO: Categorizar al Departamento del Quindío para la vigencia Fiscal 2022 en TERCERA CATEGORIA, de conformidad con la parte motiva del presente Decreto, del cual hace parte integral las Certificaciones expedidas por la Contraloría General de la Republica y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE". En este sentido, el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío, se clasifica en un establecimiento público, del orden departamental de tercera categoría.

- G. Por su parte, el Decreto 989 de 2020 "Por el cual adiciona el capítulo 8 al título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con las competencias y requisitos específicos para el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial", señala lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.21.8.2. Competencias para el desempeño del cargo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial. Los aspirantes al empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial deberán demostrar las siguientes competencias:

COMPETENCIAS	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Orientación a resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia, calidad y oportunidad.	<p>Asume la responsabilidad por sus resultados.</p> <p>Plantea estrategias para alcanzar o superar los resultados esperados.</p> <p>Cumple con oportunidad las funciones de acuerdo con los estándares, objetivos y tiempos establecidos por la entidad.</p> <p>Gestiona recursos para mejorar la productividad y toma medidas necesarias para minimizar los riesgos.</p>



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

		<i>Evalúa de forma regular el grado de consecución de los objetivos.</i>
<i>Liderazgo e iniciativa</i>	<i>Guiar y dirigir grupos, establecer y mantener la cohesión necesaria para alcanzar los objetivos organizacionales</i>	<p><i>Mantiene a sus colaboradores motivados, genera un clima positivo y de seguridad.</i></p> <p><i>Fomenta la participación de todos en los procesos de reflexión y de toma de decisiones, promoviendo la eficacia del equipo hacia objetivos y metas institucionales.</i></p> <p><i>Fija objetivos, realiza un adecuado seguimiento y brinda retroalimentación a los grupos de trabajo.</i></p> <p><i>Prevé situaciones y define alternativas de solución que orientan la toma de decisiones de la alta dirección.</i></p> <p><i>Se anticipa y enfrenta los problemas y propone acciones concretas para solucionarlos y alcanzar los objetivos propuestos.</i></p>
<i>Adaptación al cambio</i>	<i>Enfrentar con flexibilidad las situaciones nuevas asumiendo un manejo positivo y constructivo de los cambios</i>	<p><i>Acepta y se adapta fácilmente a las nuevas situaciones.</i></p> <p><i>Responde al cambio con flexibilidad.</i></p> <p><i>Apoya a la entidad en nuevas decisiones y coopera activamente en la implementación de nuevos objetivos, formas de trabajo, estilos de dirección y procedimientos.</i></p> <p><i>Promueve al grupo para que se adapten a las nuevas condiciones.</i></p>
<i>Planeación</i>	<i>Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas</i>	<p><i>Prevé situaciones y escenarios futuros.</i></p> <p><i>Establece los planes de acción necesarios para el desarrollo de los objetivos estratégicos, teniendo en cuenta actividades, responsables, plazos y recursos requeridos; promoviendo altos estándares de desempeño.</i></p> <p><i>Orienta la planeación institucional con una visión estratégica, que tiene en cuenta las necesidades y expectativas de los usuarios y ciudadanos.</i></p> <p><i>Hace seguimiento a la planeación institucional, con base en los indicadores y metas planeadas, verificando que se realicen los ajustes y retroalimentando el proceso.</i></p> <p><i>Optimiza el uso de los recursos.</i></p>



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

		<i>Define y concreta oportunidades que generan valor a corto, mediano y largo plazo.</i>
<i>Comunicación efectiva</i>	<i>Establecer comunicación efectiva y positiva con superiores jerárquicos, pares y ciudadanos, tanto en la expresión escrita, como verbal y gestual</i>	<i>Utiliza los canales de comunicación, con claridad, precisión y tono apropiado para el receptor.</i> <i>Redacta informes, documentos, mensajes, con claridad para hacer efectiva y sencilla la comprensión y los acompaña de cuadros, gráficas, y otros cuando se requiere.</i> <i>Mantiene atenta escucha y lectura a efectos de comprender mejor los mensajes o información recibida.</i> <i>Da respuesta a cada comunicación recibida de modo inmediato.</i> <i>Fomenta la comunicación clara, directa y concreta.</i> <i>Mantiene la reserva de la información.</i>

ARTÍCULO 2.2.21.8.3. Evaluación de Competencias. *Previo a la designación en el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces, al aspirante o aspirantes se les deberá evaluar las competencias requeridas para el desempeño del empleo, a través de la práctica de pruebas.*

(...) En el nivel territorial se deberá evaluar las competencias por la misma entidad, o con la asesoría de entidades especializadas en la materia o con el Departamento Administrativo de la Función Pública, de lo cual se le informará al gobernador o alcalde, respectivo, si el aspirante cumple o no con las competencias requeridas, de lo cual se dejará evidencia.

(...)

ARTÍCULO 2.2.21.8.5. Requisitos para el desempeño del cargo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial. *Para desempeñar el cargo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial se deberá acreditar los siguientes requisitos teniendo en cuenta las categorías de Departamentos y Municipios previstas en la ley, así:*

Departamentos de Categoría segunda, tercera y cuarta:

- Título profesional
- Título de posgrado en la modalidad de especialización
- Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de

5

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

control interno.

o

- Título profesional

- Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno.

PARÁGRAFO. Para desempeñar el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial, únicamente se podrá aplicar en los Manuales de Funciones y de Competencias Laborales, las equivalencias contempladas en el presente artículo y solo para aquellas categorías de Departamentos y Municipios en los que está prevista".

(...)

ARTÍCULO 2.2.21.8.6. Experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno. Se entiende por experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces, dentro de las cuales están las siguientes:

1. Medición y evaluación permanente de la eficiencia, eficacia y economía de los controles del Sistemas de Control Interno.
2. Asesoría en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de planes e introducción de correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.
3. Actividades de auditoría o seguimiento.
4. Actividades relacionadas con el fomento de la cultura del control.
5. Evaluación del proceso de planeación, en toda su extensión;
6. Formulación, evaluación e implementación de políticas de control interno.
7. Evaluación de los procesos misionales y de apoyo, adoptados y utilizados por la entidad, con el fin de determinar su coherencia con los objetivos y resultados comunes e inherentes a la misión institucional
8. Asesoría y acompañamiento a las dependencias en la definición y establecimiento de mecanismos de control en los procesos y procedimientos, para garantizar la adecuada protección de los recursos, la eficacia y eficiencia en las actividades, la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales.

6

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-
7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

9. Evaluación de riesgos y efectividad de controles.

10. Las funciones relacionadas con el desempeño de la gestión estratégica, administrativa y/o financiera".

- H. Que el Instituto Departamental de Deporte y Recreación de Quindío INDEPORTES QUINDÍO, requiere para su normal funcionamiento nombrar al Jefe CONTROL INTERNO Código 006 Grado 7, cuyo cargo quedará vacante a partir del próximo primero (01) de enero de dos mil veintidós (2022), razón por la cual constituye para INDEPORTES el deber de suplir la vacancia definitiva del cargo denominado Jefe Control Interno Código 006 Grado 7 del Instituto Departamental de Deporte y recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, para el periodo fijo 2022-2025, de conformidad con lo establecido en la normatividad señalada anteriormente.

Que de acuerdo a las anteriores consideraciones el gerente general del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, requiere conformar un Banco de Hojas de Vida, para el nombramiento del Jefe Control Interno Código 006 Grado 7, para el periodo 2022-2025.

En mérito de lo expuesto el Gerente General,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO – Establecer el procedimiento para la conformación del Banco de Hojas de Vida para proveer el cargo de Jefe Control Interno Código 006 Grado 7 del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, para el periodo comprendido entre el primero (1º) de enero de dos mil veintidós (2022) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR el Comité de Revisión del Banco de Hojas de Vida, el cual se encargará de verificar y revisar cada uno de los documentos que se recepcionen, dentro del término establecido en el cronograma, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para proveer el cargo de Jefe Control Interno Código 006 Grado 7 del Instituto Departamental de Deporte y recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, para el periodo comprendido entre el primero (1º) de enero de dos mil veintidós (2022) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), el Comité estará integrado por:

- Jefe del área jurídica o quien haga sus veces.
- Jefe administrativa y financiera o quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO: FASES DEL PROCESO - La conformación del Banco de Hojas de Vida para proveer el cargo de Jefe Control Interno Código 006 Grado 7, del Instituto Departamental de Deporte y recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO para el periodo 2022-2025, tendrá las siguientes fases:

7

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-
7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

1. Divulgación de apertura del proceso.
2. Recepción de Hojas de Vida de los aspirantes.
3. Revisión y verificación de requisitos mínimos de las Hojas de Vida de los aspirantes.
4. Publicación de resultado de verificación de requisitos mínimos.
5. Recepción de reclamaciones de los resultados de verificación de requisitos mínimos de las Hojas de Vida de los aspirantes y análisis de la hoja de Vida.
6. Publicación de respuestas en atención a las reclamaciones.
7. Publicación de resultados definitiva de las Hojas de Vida que Conformarán el Banco de Hojas de Vida.
8. Remisión de Hojas de Vida a la Gobernación del Quindío para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: CRONOGRAMA - Adóptese el siguiente cronograma para la conformación del Banco de Hojas de Vida para proveer el cargo de Jefe Control Interno Código 006 Grado 7 del Instituto Departamental de Deporte y recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO:

CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	FECHA
1	Divulgación de apertura del proceso	A través de la página web institucional del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío, INDEPORTES QUINDIO https://www.indeportesquindio.gov.co	Jefe área administrativa	Diciembre 2 de 2021
2	Recepción de las Hojas de Vida de los aspirantes	Las Hojas de Vida y sus anexos serán recibidas de manera física en la oficina Administrativa y Financiera del Indeportes Quindío, ubicado en la carrera 12 número 22-37 piso 3, en la ciudad de Armenia, Quindío	Jefe área administrativa y financiera	Diciembre 3 de 2021, en el horario de 8:00 a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 PM
3	Revisión y Verificación de requisitos mínimos de las Hojas de Vida de aspirantes	El Comité de Revisión del Banco de Hojas de Vida verificará los requisitos mínimos a partir de la documentación aportada por los aspirantes y realizará el análisis de la hoja de Vida,	Comité Revisión Banco de hojas de vida	Diciembre 6 y 7 de 2021
4	Publicación de resultados de verificación de requisitos mínimos	A través de la página web institucional del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío, INDEPORTES QUINDIO https://www.indeportesquindio.gov.co/	Jefe área administrativa y financiera	Diciembre 09 de 2021
5	Recepción de reclamaciones de los resultados de verificación de requisitos mínimos de las Hojas de Vida de los aspirantes	Las reclamaciones serán recibidas exclusivamente a través del correo electrónico reclamacionesbancohojadevida@indeportesquindio.gov.co	Jefe área administrativa y financiera Jefe área jurídica	Diciembre 10 de 2021
6	Publicación de Respuestas en atención a reclamaciones	Las respuestas se remitirán al correo electrónico registrado en las Hojas de Vida	Jefe área administrativa y financiera Jefe área jurídica	Diciembre 13 de 2021

8

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

7	Publicación de resultados Definitiva de las Hojas de Vida que Conformarán el Banco de Hojas de Vida.	A través de la página web institucional del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío, INDEPORTES QUINDIO https://www.indeportesquindio.gov.co	Jefe área administrativa y financiera Jefe área jurídica	Diciembre 13 de 2021
8.	Remisión de Hojas de Vida a la Gobernación del Quindío, en cumplimiento del artículo 2.2.21.8.2. del Decreto 989 de 2020.	De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.21.8.2. del Decreto 989 de 2020, Indeportes Quindío enviara dos (2) Hojas de Vida a la Gobernación del Quindío para lo de su competencia.	Jefe área administrativa y financiera Jefe área jurídica	Diciembre 14 de 2021

ARTÍCULO QUINTO: IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO, FUNCIONES Y REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA – El cargo a proveer, las funciones a desempeñar y los requisitos de acuerdo al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío, de conformidad con las Resoluciones No. 103 de agosto 28 de 2020 y No. 104 de agosto 29 de 2021.

1. "I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO: 1.14"

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL:	DIRECTIVO
DENOMINACION:	JEFE DE LA OFICINA CONTROL INTERNO
NATURALEZA DEL CARGO:	PERIODO FIJO
CODIGO:	006
GRADO:	7
DEPENDENCIA:	CONTROL INTERNO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	GERENTE GENERAL
II. AREA FUNCIONAL – CONTROL INTERNO	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Asesorar y acompañar en la búsqueda del mejoramiento continuo a través de la evaluación independiente y objetiva, en el sistema de control interno y cada uno de sus subsistemas, componentes y elementos, fomentando así la cultura del auto control. Conservando los valores de independencia, objetividad, diligencia, respeto, confidencialidad e idoneidad sobre los informes y sugerir las recomendaciones a los responsables de los procesos conforme a la normatividad vigente.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> Definir el Plan de acción de la oficina de control interno en concordancia con los roles establecidos en la normas vigentes. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno. Elaborar y ejecutar el plan de auditoría y hacer seguimiento al plan de mejoramiento institucional teniendo en cuenta lineamientos establecidos. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función. Evaluación de los procesos misionales y de apoyo, adoptada y utilizada por la entidad, con el fin de determinar su coherencia con los objetivos y resultada comunes e inherentes a la misión institucional. 	

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

7. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad.
8. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.
9. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados.
10. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios.
11. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de autoevaluación y autocontrol, que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
12. Formulación, evaluación e implementación de políticas de control interno.
13. Coordinar las relaciones de la entidad con entes externos teniendo en cuenta la normatividad vigente.
14. Valoración de Riesgos.
15. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las falla en su cumplimiento.
16. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas de acuerdo al a normatividad vigente.

V. CONOCIMIENTOS ESENCIALES

- a. Normas generales de auditoria interna.
- b. Normas sobre control interno estatal.
- c. Metodologías para la implementación, evaluación y mejora continua del Modelo Estándar de Control Interno MECI y del Sistema de Control Interno Contable.
- d. Procesos y Procedimientos.
- e. Evaluación general de programas y proyectos.
- f. Evaluación financiera.
- g. Presupuesto y Finanzas Públicas.
- h. Estructura de la entidad, manuales de funciones y competencias laborales mínimas, de contratación e interventora de procesos y procedimientos.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Orientación a Resultados • Liderazgo e iniciativa • Adaptación al Cambio | <ul style="list-style-type: none"> • Planeación • Comunicación Efectiva • Competencia |
|--|--|

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

AREA DEL CONOCIMIENTO	Economía, Administración, Contaduría Y Afines
NUCLEO BASICO DEL CONOCIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Administración • Contaduría pública • Economía
ESTUDIOS	EQUIVALENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en la modalidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica
<ul style="list-style-type: none"> • Especialización en áreas afines al cargo 	<ul style="list-style-type: none"> • Doce (12) mes en experiencia relacionada en asuntos de control interno.
EXPERIENCIA	EQUIVALENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> • Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada en funciones de control Interno 	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

2. REQUISITOS ADICIONALES:

Adicional a los requisitos anteriores, los interesados en participar como aspirantes en la conformación del Banco de Hojas de Vida para proveer el empleo de Jefe de Control Interno; deberán presentar los siguientes documentos:

- Formato único de hoja de Vida de la función pública, debidamente diligenciado y firmado.
- Fotocopia cédula de ciudadanía legible, al 150%.
- Fotocopia de libreta militar legible o certificado, expedido por autoridad competente, de la situación militar definida en los casos que se requieran.
- Fotocopia del diploma y/o acta de grado del pregrado cursado.
- Fotocopia diploma y/o actas de grado de estudios de posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría; si fuera el caso.
- Fotocopia tarjeta profesional legible y certificado de vigencia en los casos que exija la ley.
- Certificaciones laborales de los empleos relacionados en la hoja de Vida, las cuales deberán contener: Denominación del empleo, funciones o labores cumplidas, tiempo de servicio. Cuando el nombrado haya desempeñado varios empleos en la misma entidad se deberá discriminar el tiempo de servicio y las funciones predicables a cada uno de ellos.
Cuando la experiencia sea adquirida en la ejecución de contratos de prestación de servicios el certificado deberá contener: el objeto del contrato; las obligaciones a cargo del contratista; plazo de ejecución; identificación plena del contratante y de la persona que suscribe la certificación.
- Certificados de antecedentes Profesionales, cuando corresponda, no mayor a 30 días.
- Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la Republica, no mayor a 30 días.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de La Nación, no mayor a 30 días.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, (no mayor a 30 días).
- Certificado de antecedentes policivos, Medidas Correctivas (no mayor a 30 días).

PARÁGRAFO: - Una vez presentados los anteriores documentos, los interesados en participar en la conformación del Banco de Hojas de Vida para proveer el empleo de Jefe de Control Interno; aceptan que conocen el presente proceso.

ARTÍCULO SEXTO: RECEPCION DE LAS HOJAS DE VIDA - Las Hojas de Vida y sus anexos serán recibidas únicamente de manera física en la oficina Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDÍO, ubicado en la carrera 12 Número 22-37 piso 3, en la ciudad de Armenia, Quindío.

ARTÍCULO SEPTIMO: REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HOJAS DE VIDA – El comité de revisión del Banco de Hojas revisará y verificará los requisitos mínimos exigidos para proveer el empleo de Jefe de Control Interno Código 006 Grado 7, de conformidad con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del instituto departamental de

11

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

deporte y recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las Hojas de Vida que no sean presentadas dentro de los términos establecidos y/o con los requisitos mínimos exigidos dentro de la presente resolución, que sean recepcionadas en un canal, oficina o lugar diferente, no harán parte del Banco de Hojas de Vida para proveer el cargo de Jefe de Control Interno del instituto departamental de deporte y recreación del Quindío INDEPORTES Quindío y como consecuencia de esto; no serán tenidas en cuenta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La documentación que aportan los aspirantes gozan de presunción de legalidad y esta entidad territorial se reserva el derecho de solicitar a las instituciones, la confirmación de la veracidad de la información suministrada, por lo tanto, en caso de detectarse alguna alteración o anomalía en la información, se compulsarán copias a las autoridades competentes y el aspirante será excluido del proceso de conformación del Banco de Hojas de Vida.

ARTÍCULO OCTAVO: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MINIMOS DE LAS HOJAS DE VIDA.: La publicación se efectuará en la página web institucional del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío, INDEPORTES QUINDIO <https://www.indeportesquindio.gov.co/>

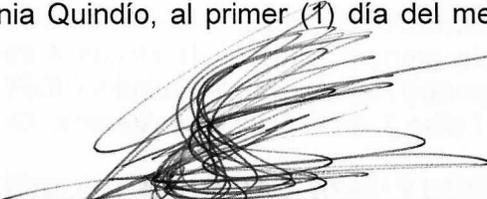
ARTÍCULO NOVENO: REMISIÓN DE HOJAS DE VIDA A LA GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO: De conformidad con el resultado de verificación de requisitos mínimos de las Hojas de Vida, que certifique la jefe Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES Quindío, siguiendo el procedimiento de la Circular número 01 del 2021 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno se remitirán dos (2) Hojas de Vida.

ARTÍCULO DECIMO: PUBLICIDAD - Publicar la presente resolución en la página web del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la ciudad de Armenia Quindío, al primer (1) día del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


**FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAGA
GERENTE GENERAL**

Proyectó: Orfa María Ruiz Agudelo - Jefe oficina administrativa y financiera
Revisó: María Isabel Rojas Vásquez - Jefe oficina Jurídica

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441775-
7441768**
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co